República de Colombia *Gobernación de Santander*	**LEGALIZACIÓN DE TORNAGUÍAS, RECAUDO, REGISTRO Y CONTROL DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS**	**CÓDIGO**	AP-GF-PR-20
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	12/08/2025
		PÁGINA	1 de 8

PROCESO	**GESTION FINANCIERA**	**SECRETARIA U OFICINA**	**SECRETARIA DE HACIEDA-DIRECCION DE INGRESOS**
PROCEDIMIENTO	LEGALIZACIÓN DE TORNAGUÍAS, RECAUDO, REGISTRO Y CONTROL DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS		
OBJETIVO	Controlar la señalización de productos nacionales y extranjeros (licores, cervezas y cigarrillos) y realizar el registro y control de los hechos económicos derivados de este impuesto de acuerdo a la normatividad vigente.		
ALCANCE	Desde la recepción de los documentos hasta el pago correspondiente del impuesto.		

FLUJOGRAMA	**ACTIVIDADES**	**RESPONSABLES**		**PUNTOS DE CONTROL**	**REGISTROS**
[No] [Nombre de la Actividad]	**[Descripción de la Actividad]**	**AREA**	**CARGO**		**[Documento] [Código]**
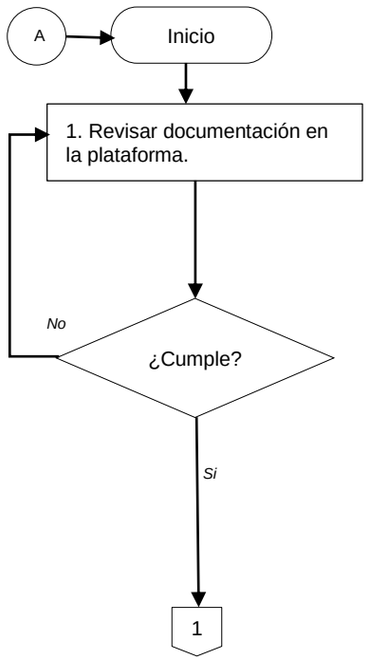	1. Revisar la documentación digital cargada por el contribuyente en la plataforma Infoconsumo de acuerdo a los instructivos establecidos y a la normatividad legal vigente, con el fin de proceder a la expedición, anulación –cuando corresponda- y, legalización de tornaguías asociadas a operaciones de movilización, reenvío o tránsito declarado de productos de origen nacional o extranjero. ¿Cumple? SI o NO NO: Se rechaza la solicitud en la plataforma Infoconsumo, con el fin de que el contribuyente realice las correcciones pertinentes. Una vez corregida, el contribuyente regresa a la actividad 1 y reinicia el proceso. Nota: Son causales de devolución en el sistema: a. acta de señalización incorrecta; b. departamentalización incorrecta: c. tornaguía no legible; d. la base gravable de del fondo cuenta no coincide con la DPT; e. el impuesto al consumo de la DPT no coincide con la tornaguía SI: Continua el flujo	Dirección de Ingresos	Auxiliar administrativo	Plataforma Infoconsumo	N/A

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	**[Descripción de la Actividad]**	**AREA**	**CARGO**		**[Documento] [Código]**
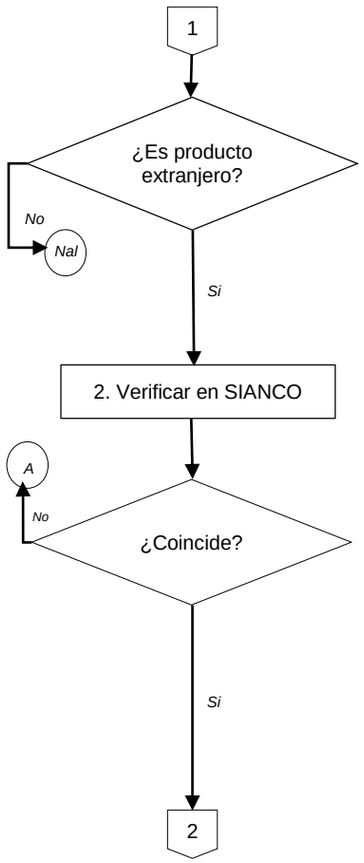	¿Es producto extranjero? NO: Continua en Nal (Productos Nacionales) SI: Continua en actividad No.2	Dirección de Ingresos	Auxiliar administrativo	Plataforma Infoconsumo	N/A
	2. Verificar en SIANCO que los fondo-cuentas tengan saldos de inventarios y la información de los productos coincida con la relación de la tornaguía, la departamentalización y el acta de señalización. ¿Coincide? NO o SI NO: Se rechaza la solicitud en la plataforma Infoconsumo, con el fin de que el contribuyente realice las correcciones pertinentes. Una vez corregida, el contribuyente regresa a la **actividad 1(A)** y reinicia el proceso. Nota: Son causales de devolución en el sistema: a. acta de señalización incorrecta; b. departamentalización incorrecta: c. tornaguía no legible; d. la base gravable de del fondo cuenta no coincide con la DPT; e. el impuesto al consumo de la DPT no coincide con la tornaguía SI: Continua en la actividad 3	Dirección de Ingresos	Auxiliar administrativo	Plataforma SIANCO	- Tornaguía - Departamentalización - Solicitud acta de señalización

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	**[Descripción de la Actividad]**	**AREA**	**CARGO**		**[Documento] [Código]**
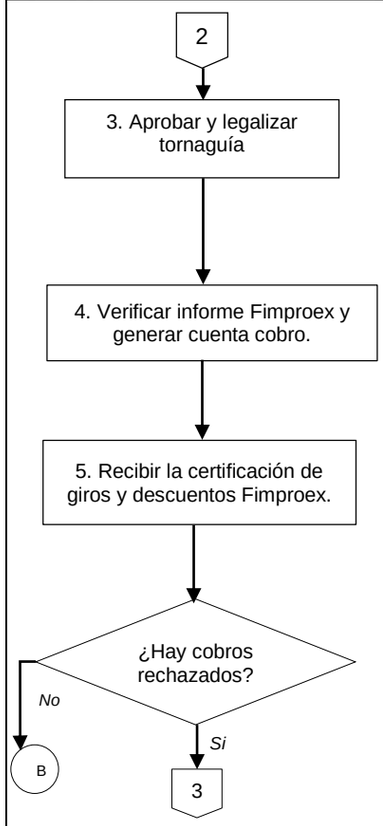	3. Aprobar en la plataforma Infoconsumo, las solicitudes de actas de señalización, a fin de proceder con la legalización de las tornaguías y autorizar la emisión de las señalizaciones requeridas por el contribuyente.	Dirección de Ingresos	Auxiliar administrativo	Plataforma infoconsumo	- Acta de entrega elementos de señalización
	4. Verificar el informe mensual Fimproex: - Revisar el informe mensual generado por el Outsourcing en la plataforma Fimproex, con corte al día 25 de cada mes. Dicho informe debe coincidir con la cuenta de cobro registrada en la plataforma infoconsumo. - Una vez validada la información por el funcionario responsable, este deberá notificar al Secretario de Hacienda mediante correo electrónico, solicitándole ingresar a la plataforma Fimproex para proceder con la firma de la cuenta de cobro. - Posteriormente, Fimproex se encargará de realizar la distribución correspondiente del pago a las cuentas designadas.	Dirección de Ingresos	Secretario de Hacienda Auxiliar administrativo	Plataforma Fimproex Plataforma Infoconsumo	- Cuenta de cobro - Informe de cuenta Fimproex generado por el outsourcing.
	5. Recibir de Fimproex por correo electrónico la certificación de giros y descuentos y el informe de cobros rechazados con su respectiva causal. ¿Hay cobros rechazados? NO: Continua en la actividad No.8 (B) SI: Continua en la actividad No.6	Dirección de Ingresos	Auxiliar administrativo Profesional Universitario	Correo electrónico institucional	- Informe de cobros rechazados - Certificado de giros y descuentos

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	**[Descripción de la Actividad]**	**AREA**	**CARGO**		**[Documento] [Código]**
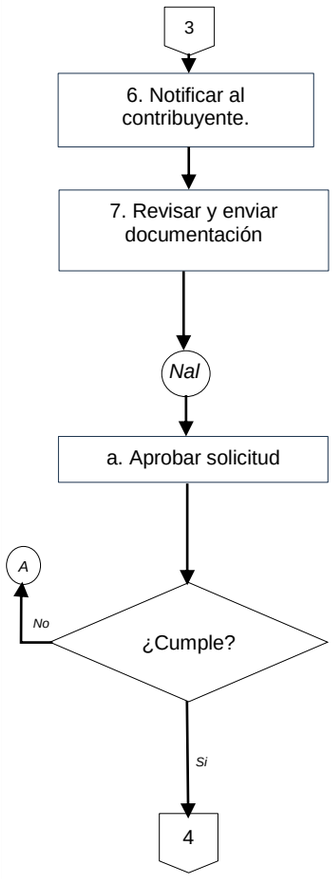	6. Enviar mediante correo electrónico notificación del cobro rechazado al contribuyente para que haga las respectivas correcciones.	Dirección de Ingresos	Auxiliar administrativo	Oficio de notificación	AP-AI-RG-110
	7. Revisar la documentación corregida y enviarla al outsourcing para que sean procesadas en el sistema y transmitidas por Sianco a Fimproex. Continua en la actividad 8	Dirección de Ingresos	Auxiliar administrativo	Oficio con soportes enviados mediante correo electrónico	Correo electrónico AP-AI-RG-110
	Nal: Productos Nacionales a. Aprobar, en la plataforma Infoconsumo, las solicitudes de actas de señalización presentadas por el contribuyente. Una vez aprobadas, el outsourcing recibe dicha aprobación a través del sistema y procede con la legalización de la tornaguía y la emisión de las señalizaciones correspondientes. ¿Cumple? NO o SI NO: Se rechaza la solicitud en la plataforma Infoconsumo, con el fin de que el contribuyente realice las correcciones pertinentes. Una vez corregida, el contribuyente regresa a la actividad 1 (A) y reinicia el proceso. Nota: Son causales de devolución en el sistema: a. cuando las actas de señalización no coinciden con la tornaguía en dirección de fábrica, planta o bodega incorrecta, b. ciudad incorrecta; c. cantidad de producto incorrecto. SI: Continua el flujo	Dirección de Ingresos	Auxiliar administrativo	Plataforma infoconsumo	- Tornaguía - Acta de señalización

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	**[Descripción de la Actividad]**	**AREA**	**CARGO**		**[Documento] [Código]**
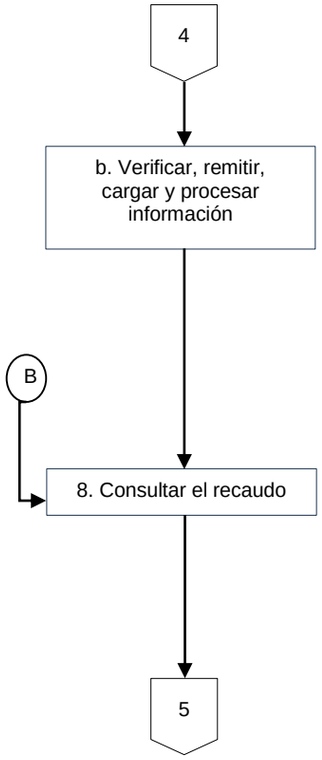	b. Revisar en la plataforma DIGICOM las declaraciones nacionales de impuesto al consumo, cuando el pago se efectúa directamente en las sucursales autorizadas del Banco Davivienda. Está revisión se realiza con una *frecuencia:* quincenal para las declaraciones de licores, vinos y cigarrillos; y mensual para las declaraciones de cerveza. Posteriormente, las declaraciones se descargan y se remiten al outsourcing, vía correo electrónico, para su procesamiento en el sistema Infoconsumo. Adicionalmente, cuando el contribuyente realiza el pago en línea a través de PSE desde la plataforma infoconsumo, las declaraciones quedan automáticamente cargadas y procesadas en el sistema. Nota: El contribuyente cuenta con el instructivo (firma electrónica y pago vía PSE para la presentación de declaraciones de Impuesto al consumo) en la sede electrónica.	Dirección de Ingresos	Auxiliar administrativo	Plataforma DIGICOM Plataforma Infoconsumo	Declaración Tributaria
	8. Consultar el recaudo bancario a través del portal de la entidad financiera autorizada para realizar la conciliación del ingreso.	Dirección de Ingresos	Profesional Universitario	Portal entidad bancaria Extracto Bancario	NA NA

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	**[Descripción de la Actividad]**	**AREA**	**CARGO**		**[Documento] [Código]**
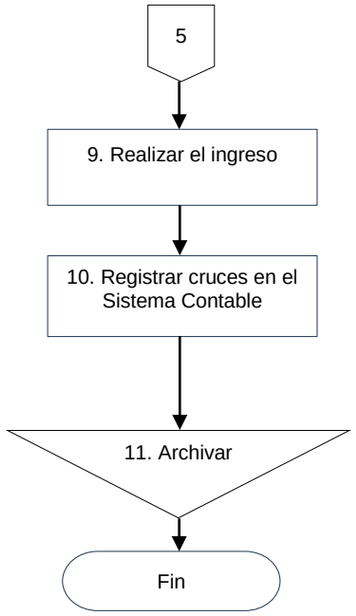	9. Realizar el ingreso contable del recaudo mensual de la renta en el sistema de información financiero Guane, de acuerdo con los valores consolidados del impuesto al consumo reportados.	Dirección de Ingresos	Profesional Universitario	Sistema Contable Guane	Comprobante de Ingreso
	10. Registrar los cruces en el sistema Contable de la Gobernación de acuerdo con los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de elaboración de conciliaciones bancarias AP-GF-PR-13.	Dirección de contabilidad	Profesional Universitario	Sistema Contable Guane	NA
	11. Registrar, almacenar y archivar la documentación que producto de este procedimiento, de acuerdo con los requisitos aplicables de Gestión Documental.	Dirección de ingresos	Profesional Universitario Auxiliar administrativo	Tablas de retención documental	- Hoja de control de expedientes AP-AI-RG-121 - Formato único de Inventario Documental AP-AIRG-120

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	- Tornaguía - Departamentalización - Solicitud acta de señalización - Acta de entrega elementos de señalización - Informe mensual generado por el outsourcing - Cuenta de cobro Fimproex - Certificado giros y descuentos Fimproex - Comprobante de Ingreso

DEFINICIONES	**FIMPROEX:** Recauda el impuesto al consumo de productos extranjeros **DIGICOM:** Sistemas que realiza el procesamiento y manejo de recaudos realizados por Entidades Financieras, Gubernamentales de conformidad con las normas establecidas. **TORNAGUIA:** Es un certificado expedido por la autoridad departamental o distrital que autoriza y controla la movilización de mercancías gravadas con el impuesto al consumo. Este documento asegura que se cumplan con las obligaciones fiscales y aduaneras correspondientes según el Estatuto tributario departamental. **DEPARTAMENTALIZACION:** Cuenta de cobro, donde se registra el fondo cuenta que afecta el inventario para el respectivo pago a la entidad territorial. **FONDO CUENTAS:** Documento con numeración consecutiva donde se relacionan los productos que ingresan al país, verificado por la DIAN antes de expedir la declaración de importación. Está documento contiene: la unidad de medida del producto con su base gravable, las tarifas del componente especifico y ad-valorem.
OBSERVACIONES	Estatuto tributario del departamento de Santander: Ley 223 de 1995, Ordenanza 077 del 2014, Ordenanza 012 de 2005, Ley 0162 del 2024.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
1	13/11/2020	Actualización deprocedimiento	**José Mauricio Báez Pereira** Profesional Universitario **Javier Vicente Murillo Rueda** Profesional Universitario **Ana Isabel Pereira Verano** Auxiliar Administrativo **Dálida Rosa Villareal Guerrero** Auxiliar Administrativo	**Dr. Reynaldo José D'Silva Uribe** Director Técnico de Ingresos
2	19/12/2023	Actualización de procedimiento	**Dálida Rosa Villareal Guerrero** Auxiliar Administrativo	**Ana Victoria Agón Pérez** Directora Técnica Ingresos **Felix Eduardo Ramírez Restrepo** Secretario de Hacienda

3	05/12/2024	Actualización de procedimiento	**Alba Luz Vásquez Márquez** Técnico Operativo **Dálida Rosa Villareal Guerrero** Auxiliar Administrativo **Gloria Patricia Mantilla Oviedo** Profesional Universitario	**Diego Fran Ariza Pérez** Secretario de Hacienda
4	12/08/2025	Actualización de procedimiento	**Dálida Rosa Villareal Guerrero** Auxiliar Administrativo **Petter Alexander Trujillo Vega** Director Técnico de Ingresos	**Diana María Durán Villar** Secretaria de Hacienda